EVIDENCIAS ACTIVIDADES DE MARZO 2026
CONTRATO 1040 DE 2026

FUNCIONES

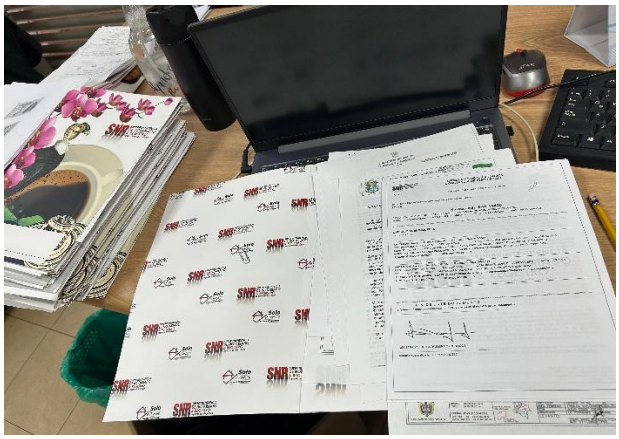
1. Apoyar las búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por los entes territoriales, en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad urbana.
2. Apoyar las búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por otras entidades públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos del país.
3. Apoyar todo lo relacionado con la gestión documental que se genere por el grupo de gestión registral para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria.
4. Apoyar en la consulta por índice de propietarios en la base de datos registrales a nivel nacional de las bases aportadas por las entidades.
5. Apoyar en las visitas de caracterización de ocupantes cuando se requiera en los municipios donde la SNR apoya el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.
6. Apoyar en la organización de las bases de datos de los ocupantes, recolectada en las visitas de caracterización en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria para la conformación de expedientes.
7. Apoyar en la logística y demás actividades derivadas de los eventos de entrega de títulos, cuando así se requiera.
8. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país en la búsqueda y proyección de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad, cuando se requiera.
9. Apoyar en la conformación de bases de datos de beneficiarios por municipio para posterior reporte en los informes mensuales de gestión.
10. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la radicación de documentos y todo el proceso administrativo registral en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
11. Apoyar al grupo de gestión registral para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria en la elaboración de comisiones, solicitudes de generación de usuarios institucionales, creación de IRIS, legalización de comisiones, y demás que requieran los funcionarios y/o contratistas del nivel nacional.
12. Utilizar todas las herramientas y programas que defina la SNR para el buen funcionamiento de las actividades contratadas.
13. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.
14. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.

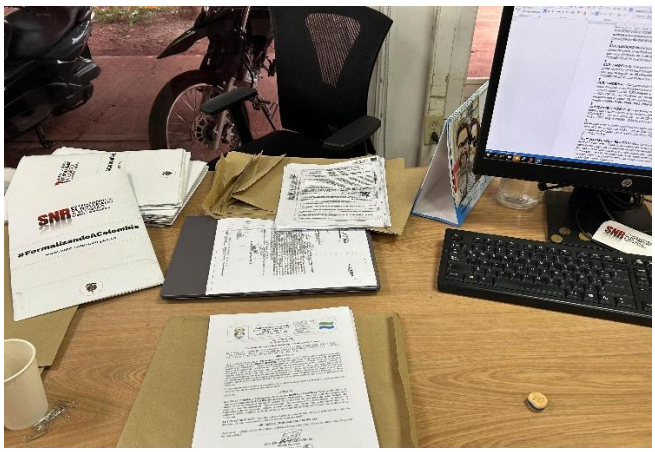
15. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
16. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

ACTIVIDADES

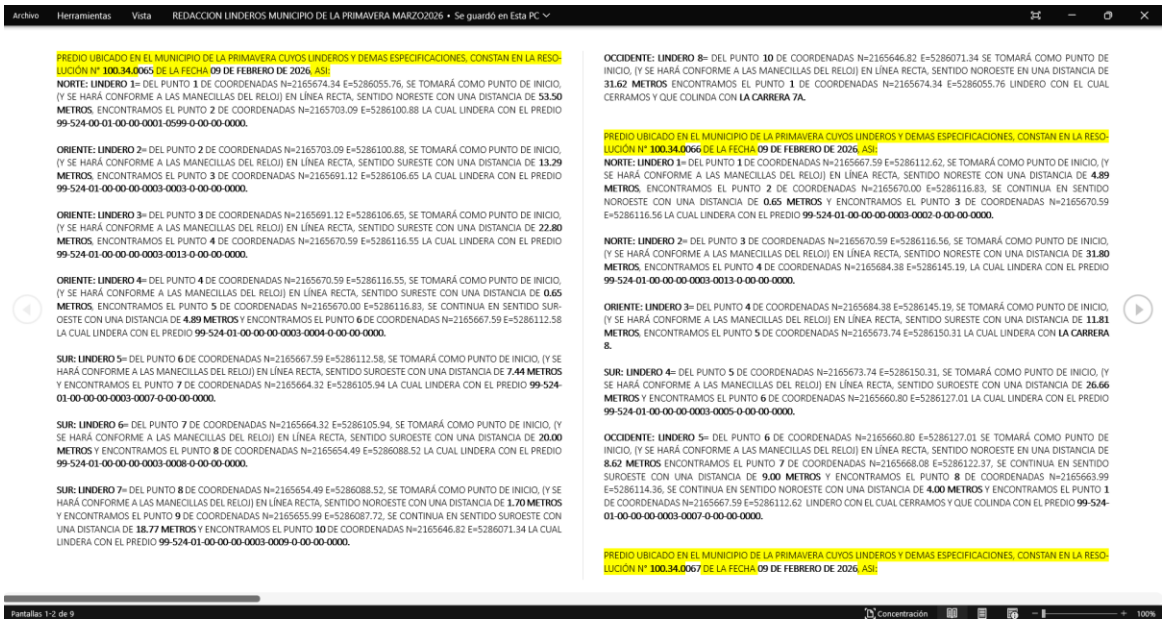
10. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la radicación de documentos y todo el proceso administrativo registral en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- Se apoya con el recibimiento de 13 resoluciones de Incorporación y 1 de Cesión por parte del Municipio de La Primavera y verificando de la documentación que este completa para ingresar a Registro.





- Se apoya a la ORIP PC con redacciones técnicas de linderos tanto para el Programa de Formalización como para la ANT.



Archivo Herramientas Vista REDACCION LINDEROS MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA MARZO2026 • Se guardó en Esta PC

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **100.34.0065** DE LA FECHA **09 DE FEBRERO DE 2026**, ASI:

NORTE: LINDERO 1= DEL PUNTO **1** DE COORDENADAS N=2165674.34 E=5286055.76, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NORESTE CON UNA DISTANCIA DE **53.50 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **2** DE COORDENADAS N=2165703.09 E=5286100.88 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-00-01-00-00-0001-0599-0-00-00-0000.**

ORIENTE: LINDERO 2= DEL PUNTO **2** DE COORDENADAS N=2165703.09 E=5286100.88, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SURESTE CON UNA DISTANCIA DE **13.29 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **3** DE COORDENADAS N=2165691.12 E=5286106.65 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0003-0-00-00-0000.**

ORIENTE: LINDERO 3= DEL PUNTO **3** DE COORDENADAS N=2165691.12 E=5286106.65, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SURESTE CON UNA DISTANCIA DE **22.80 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **4** DE COORDENADAS N=2165670.59 E=5286116.55 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0013-0-00-00-0000.**

ORIENTE: LINDERO 4= DEL PUNTO **4** DE COORDENADAS N=2165670.59 E=5286116.55, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SURESTE CON UNA DISTANCIA DE **0.65 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **5** DE COORDENADAS N=2165670.00 E=5286116.83, SE CONTINUA EN SENTIDO SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE **4.89 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **6** DE COORDENADAS N=2165667.59 E=5286112.58 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0004-0-00-00-0000.**

SUR: LINDERO 5= DEL PUNTO **6** DE COORDENADAS N=2165667.59 E=5286112.58, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE **7.44 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **7** DE COORDENADAS N=2165664.32 E=5286105.94 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0007-0-00-00-0000.**

SUR: LINDERO 6= DEL PUNTO **7** DE COORDENADAS N=2165664.32 E=5286105.94, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE **20.00 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **8** DE COORDENADAS N=2165654.49 E=5286088.52 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0008-0-00-00-0000.**

SUR: LINDERO 7= DEL PUNTO **8** DE COORDENADAS N=2165654.49 E=5286088.52, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE **1.70 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **9** DE COORDENADAS N=2165655.99 E=5286087.72, SE CONTINUA EN SENTIDO SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE **18.77 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **10** DE COORDENADAS N=2165646.82 E=5286071.34 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0009-0-00-00-0000.**

OCCIDENTE: LINDERO 8= DEL PUNTO **10** DE COORDENADAS N=2165646.82 E=5286071.34 SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE **31.62 METROS** ENCONTRAMOS EL PUNTO **1** DE COORDENADAS N=2165674.34 E=5286055.76 LINDERO CON EL CUAL CERRAMOS Y QUE COLINDA CON **LA CARRERA 7A.**

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **100.34.0066** DE LA FECHA **09 DE FEBRERO DE 2026**, ASI:

NORTE: LINDERO 1= DEL PUNTO **1** DE COORDENADAS N=2165667.59 E=5286112.62, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NORESTE CON UNA DISTANCIA DE **4.89 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **2** DE COORDENADAS N=2165670.00 E=5286116.83, SE CONTINUA EN SENTIDO NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE **0.65 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **3** DE COORDENADAS N=2165670.59 E=5286116.56 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0002-0-00-00-0000.**

NORTE: LINDERO 2= DEL PUNTO **3** DE COORDENADAS N=2165670.59 E=5286116.56, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NORESTE CON UNA DISTANCIA DE **31.80 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **4** DE COORDENADAS N=2165684.38 E=5286145.19, LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0013-0-00-00-0000.**

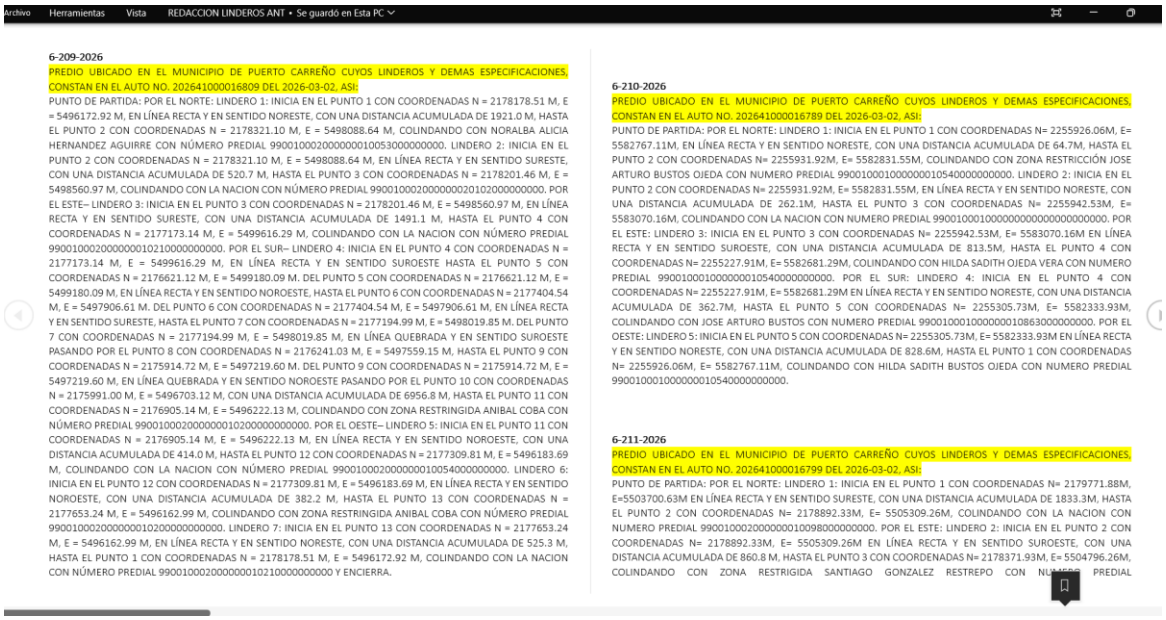
ORIENTE: LINDERO 3= DEL PUNTO **4** DE COORDENADAS N=2165684.38 E=5286145.19, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SURESTE CON UNA DISTANCIA DE **11.81 METROS**, ENCONTRAMOS EL PUNTO **5** DE COORDENADAS N=2165673.74 E=5286150.31 LA CUAL LINDERA CON **LA CARRERA 8.**

SUR: LINDERO 4= DEL PUNTO **5** DE COORDENADAS N=2165673.74 E=5286150.31, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE **26.66 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **6** DE COORDENADAS N=2165660.80 E=5286127.01 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0005-0-00-00-0000.**

OCCIDENTE: LINDERO 5= DEL PUNTO **6** DE COORDENADAS N=2165660.80 E=5286127.01 SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE **8.62 METROS** ENCONTRAMOS EL PUNTO **7** DE COORDENADAS N=2165668.08 E=5286122.37, SE CONTINUA EN SENTIDO SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE **9.00 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **8** DE COORDENADAS N=2165663.99 E=5286114.36, SE CONTINUA EN SENTIDO NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE **4.00 METROS** Y ENCONTRAMOS EL PUNTO **1** DE COORDENADAS N=2165667.59 E=5286112.62 LINDERO CON EL CUAL CERRAMOS Y QUE COLINDA CON EL PREDIO **99-524-01-00-00-00-0003-0007-0-00-00-0000.**

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **100.34.0067** DE LA FECHA **09 DE FEBRERO DE 2026**, ASI:

Pantallas 1-2 de 9 Concentración 100%



Archivo Herramientas Vista REDACCION LINDEROS ANT • Se guardó en Esta PC

6-209-2026

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN EL AUTO NO. 202641000016809 DEL 2026-03-02, ASI:

PUNTO DE PARTIDA: POR EL NORTE: LINDERO 1: INICIA EN EL PUNTO 1 CON COORDENADAS N = 2178178.51 M, E = 5496172.92 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NORESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 1921.0 M, HASTA EL PUNTO 2 CON COORDENADAS N = 2178321.10 M, E = 5498088.64 M, COLINDANDO CON NORALBA ALICIA HERNANDEZ AGUIRRE CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000001005300000000. LINDERO 2: INICIA EN EL PUNTO 2 CON COORDENADAS N = 2178321.10 M, E = 5498088.64 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SURESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 520.7 M, HASTA EL PUNTO 3 CON COORDENADAS N = 2178201.46 M, E = 5498560.97 M, COLINDANDO CON LA NACION CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000002010200000000. POR EL ESTE– LINDERO 3: INICIA EN EL PUNTO 3 CON COORDENADAS N = 2178201.46 M, E = 5498560.97 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SURESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 1491.1 M, HASTA EL PUNTO 4 CON COORDENADAS N = 2177173.14 M, E = 5499616.29 M, COLINDANDO CON LA NACION CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000001021000000000. POR EL SUR– LINDERO 4: INICIA EN EL PUNTO 4 CON COORDENADAS N = 2177173.14 M, E = 5499616.29 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SUROESTE HASTA EL PUNTO 5 CON COORDENADAS N = 2176621.12 M, E = 5499180.09 M. DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS N = 2176621.12 M, E = 5499180.09 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NOROESTE, HASTA EL PUNTO 6 CON COORDENADAS N = 2177404.54 M, E = 5497906.61 M. DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS N = 2177404.54 M, E = 5497906.61 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SURESTE, HASTA EL PUNTO 7 CON COORDENADAS N = 2177194.99 M, E = 5498019.85 M, EN LÍNEA QUEBRADA Y EN SENTIDO SUROESTE PASANDO POR EL PUNTO 8 CON COORDENADAS N = 2176241.03 M, E = 5497559.15 M, HASTA EL PUNTO 9 CON COORDENADAS N = 2175914.72 M, E = 5497219.60 M. DEL PUNTO 9 CON COORDENADAS N = 2175914.72 M, E = 5497219.60 M, EN LÍNEA QUEBRADA Y EN SENTIDO NOROESTE PASANDO POR EL PUNTO 10 CON COORDENADAS N = 2175991.00 M, E = 5496703.12 M, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 6956.8 M, HASTA EL PUNTO 11 CON COORDENADAS N = 2176905.14 M, E = 5496222.13 M, COLINDANDO CON ZONA RESTRINGIDA ANIBAL COBA CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000001020000000000. POR EL OESTE– LINDERO 5: INICIA EN EL PUNTO 11 CON COORDENADAS N = 2176905.14 M, E = 5496222.13 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NOROESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 414.0 M, HASTA EL PUNTO 12 CON COORDENADAS N = 2177309.81 M, E = 5496183.69 M, COLINDANDO CON LA NACION CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000001005400000000. LINDERO 6: INICIA EN EL PUNTO 12 CON COORDENADAS N = 2177309.81 M, E = 5496183.69 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NOROESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 382.2 M, HASTA EL PUNTO 13 CON COORDENADAS N = 2177653.24 M, E = 5496162.99 M, COLINDANDO CON ZONA RESTRINGIDA ANIBAL COBA CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000001020000000000. LINDERO 7: INICIA EN EL PUNTO 13 CON COORDENADAS N = 2177653.24 M, E = 5496162.99 M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NORESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 525.3 M, HASTA EL PUNTO 1 CON COORDENADAS N = 2178178.51 M, E = 5496172.92 M, COLINDANDO CON LA NACION CON NÚMERO PREDIAL 99001000200000001021000000000 Y ENCIERRA.

6-210-2026

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN EL AUTO NO. 202641000016789 DEL 2026-03-02, ASI:

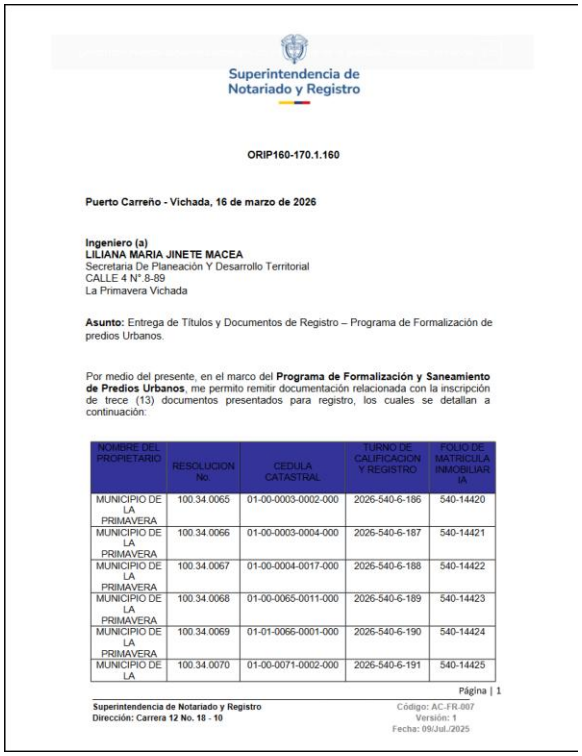
PUNTO DE PARTIDA: POR EL NORTE: LINDERO 1: INICIA EN EL PUNTO 1 CON COORDENADAS N= 2255926.06M, E= 5582767.11M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NORESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 64.7M, HASTA EL PUNTO 2 CON COORDENADAS N= 2255931.92M, E= 5582831.55M, COLINDANDO CON ZONA RESTRICCIÓN JOSE ARTURO BUSTOS OJEDA CON NUMERO PREDIAL 99001000100000001054000000000. LINDERO 2: INICIA EN EL PUNTO 2 CON COORDENADAS N= 2255931.92M, E= 5582831.55M, EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NORESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 262.1M, HASTA EL PUNTO 3 CON COORDENADAS N= 2255942.53M, E= 5583070.16M, COLINDANDO CON LA NACION CON NUMERO PREDIAL 99001000100000000000000000. POR EL ESTE: LINDERO 3: INICIA EN EL PUNTO 3 CON COORDENADAS N= 2255942.53M, E= 5583070.16M EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SUROESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 813.5M, HASTA EL PUNTO 4 CON COORDENADAS N= 2255227.91M, E= 5582681.29M, COLINDANDO CON HILDA SADITH OJEDA VERA CON NUMERO PREDIAL 99001000100000001054000000000. POR EL SUR: LINDERO 4: INICIA EN EL PUNTO 4 CON COORDENADAS N= 2255227.91M, E= 5582681.29M EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NORESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 362.7M, HASTA EL PUNTO 5 CON COORDENADAS N= 2255305.73M, E= 5582333.93M, COLINDANDO CON JOSE ARTURO BUSTOS CON NUMERO PREDIAL 99001000100000001086300000000. POR EL OESTE: LINDERO 5: INICIA EN EL PUNTO 5 CON COORDENADAS N= 2255305.73M, E= 5582333.93M EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO NORESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 828.6M, HASTA EL PUNTO 1 CON COORDENADAS N= 2255926.06M, E= 5582767.11M, COLINDANDO CON HILDA SADITH BUSTOS OJEDA CON NUMERO PREDIAL 99001000100000001054000000000.

6-211-2026

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN EL AUTO NO. 202641000016799 DEL 2026-03-02, ASI:

PUNTO DE PARTIDA: POR EL NORTE: LINDERO 1: INICIA EN EL PUNTO 1 CON COORDENADAS N= 2179771.88M, E=5503700.63M EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SURESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 1833.3M, HASTA EL PUNTO 2 CON COORDENADAS N= 2178892.33M, E= 5505309.26M, COLINDANDO CON LA NACION CON NUMERO PREDIAL 99001000200000001009800000000. POR EL ESTE: LINDERO 2: INICIA EN EL PUNTO 2 CON COORDENADAS N= 2178892.33M, E= 5505309.26M EN LÍNEA RECTA Y EN SENTIDO SUROESTE, CON UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 860.8 M, HASTA EL PUNTO 3 CON COORDENADAS N= 2178371.93M, E= 5504796.26M, COLINDANDO CON ZONA RESTRIGIDA SANTIAGO GONZALEZ RESTREPO CON NUMERO PREDIAL

- Se brindó apoyo en la redacción de la remisión para la entrega de los Documentos de Registro correspondientes al título de incorporación (13) y de Cesión (1) del municipio de La Primavera, Vichada.



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP160-170.1.160

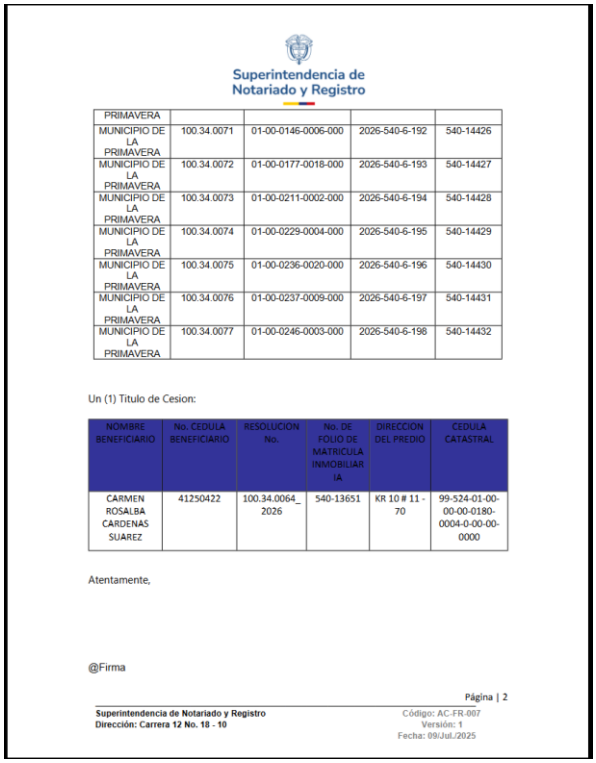
Puerto Carreño - Vichada, 16 de marzo de 2026

Ingeniero (a)
LILIANA MARIA JINETE MACEA
Secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial
CALLE 4 N° 8-89
La Primavera Vichada

Asunto: Entrega de Títulos y Documentos de Registro – Programa de Formalización de predios Urbanos.

Por medio del presente, en el marco del **Programa de Formalización y Saneamiento de Predios Urbanos**, me permito remitir documentación relacionada con la inscripción de trece (13) documentos presentados para registro, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESOLUCION No.	CEDULA CATASTRAL	TURNO DE CALIFICACION Y REGISTRO	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0065	01-00-0003-0002-000	2026-540-6-186	540-14420
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0066	01-00-0003-0004-000	2026-540-6-187	540-14421
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0067	01-00-0004-0017-000	2026-540-6-188	540-14422
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0068	01-00-0065-0011-000	2026-540-6-189	540-14423
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0069	01-01-0066-0001-000	2026-540-6-190	540-14424
MUNICIPIO DE LA	100.34.0070	01-00-0071-0002-000	2026-540-6-191	540-14425



Superintendencia de Notariado y Registro

PRIMAVERA				
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0071	01-00-0146-0006-000	2026-540-6-192	540-14426
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0072	01-00-0177-0018-000	2026-540-6-193	540-14427
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0073	01-00-0211-0002-000	2026-540-6-194	540-14428
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0074	01-00-0229-0004-000	2026-540-6-195	540-14429
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0075	01-00-0236-0020-000	2026-540-6-196	540-14430
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0076	01-00-0237-0009-000	2026-540-6-197	540-14431
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	100.34.0077	01-00-0246-0003-000	2026-540-6-198	540-14432

Un (1) Titulo de Cesion:

NOMBRE BENEFICIARIO	No. CEDULA BENEFICIARIO	RESOLUCION No.	No. DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION DEL PREDIO	CEDULA CATASTRAL
CARMEN ROSALBA CARDENAS SUAREZ	41250422	100.34.0064_ 2026	540-13651	KR 10 # 11 - 70	99-524-01-00-00-00-0180-0004-0-00-00-0000

Atentamente,

@Firma

- Se apoya a la Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la búsqueda y la proyección de la respuesta a la solicitud de carpetas para la ANT SNR2026EE-058172-1 Y SNR2026EE-058162-1.



Superintendencia de Notariado y Registro

No. SNR2026EE-058172-1

ORIP160-170.1.160

Puerto Carreño - Vichada, 3 de marzo de 2026

Doctora
MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO
Directora Territorial Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
andreadp.suarez@urt.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio 202620500138901 del 23/02/2026 (solicitud carpetas registrales)

Respetuoso saludo,

Respetuoso saludo, Por medio del presente, en respuesta a la petición formulada por usted mediante radicado de ingreso SNR2026ER-051156-2, me permito remitir en archivo adjunto copia digitalizada de los antecedentes registrales de los folios de matrícula inmobiliaria 540-4374, 540-2028, 540-1523, 540-1522, 540-1983, 540-3639, 540-7987, 540-8431, 540-4916 y 540-4915.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

JENY MARCELA ALZATE CALDERON
Registrador Principal 0191-20
ORIP - Puerto Carreño - Dirección Regional Orinoquia

Documento Firmado Electrónicamente



Superintendencia de Notariado y Registro

No. SNR2026EE-058162-1

ORIP160-170.1.160

Puerto Carreño - Vichada, 3 de marzo de 2026

Doctor
RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
info@ant.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio 202632000131521 del 12/02/2026

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, en respuesta a la petición formulada por usted mediante radicado de ingreso SNR2026ER-052740-2, me permito remitir en archivo adjunto copia digitalizada de los antecedentes registrales del folio de matrícula inmobiliaria 540-7004.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JENY MARCELA ALZATE CALDERON
Registrador Principal 0191-20
ORIP - Puerto Carreño - Dirección Regional Orinoquia

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

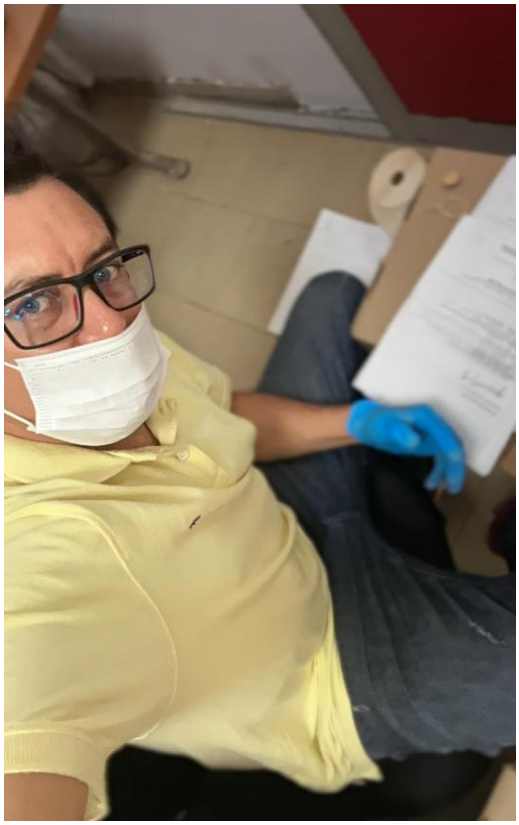
- Apoyo a Avanzada en Jornada de asesoría Jurídica en el Municipio de Pacho - Cundinamarca.





- Se apoya a la Oficina de Registro de Instrumentos de Puerto Carreño en el área de archivo.

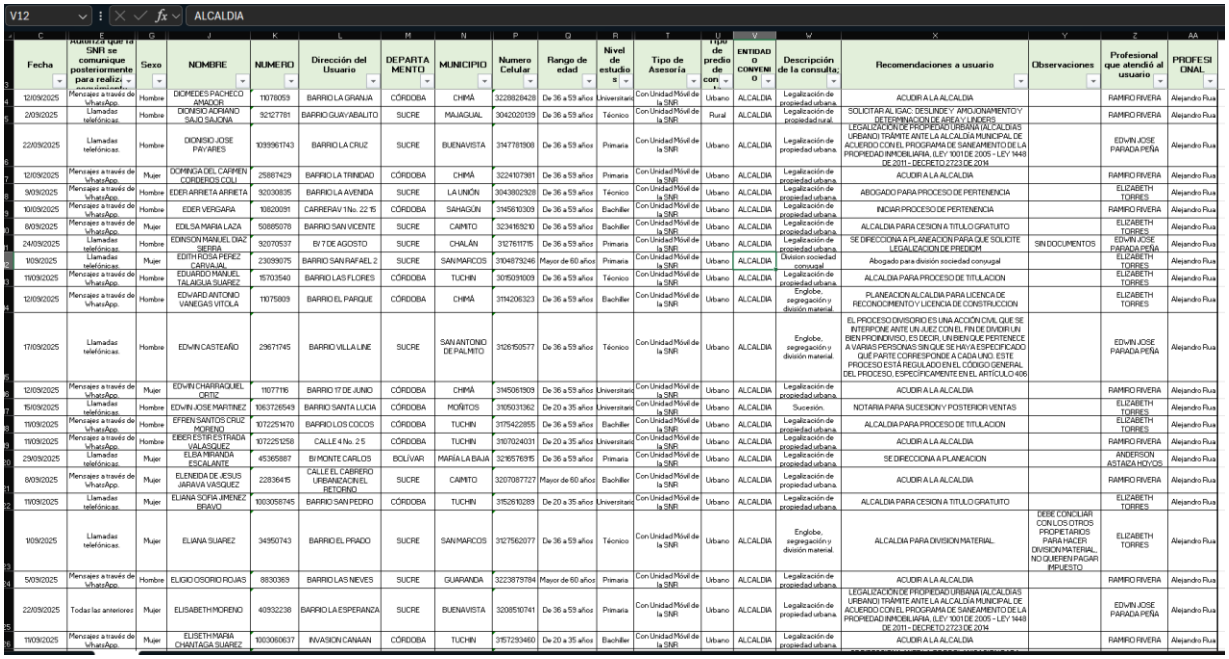




16. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

- Reunión con la doctora Paola Zapata, 2026 para revisión de actividades, presentación de lineamientos administrativos, entrega de responsabilidades y verificación de avances en los municipios del departamento del Vichada.

- Se brinda apoyo al Grupo de Unidad Móvil realizando treinta (30) llamadas de seguimiento correspondientes a las Jornadas de Asesorías Jurídicas del mes de septiembre de 2025.



Fecha	Acuerda que la SNR se comunique posteriormente para realizi	Sexo	NOMBRE	NUMERO	Dirección del Usuario	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Numero Celular	Rango de edad	Nivel de estudios	Tipo de Asesoría	Tipo de predio de con	ENTIDAD O CONVENIO	Descripción de la consulta;	Recomendaciones a usuario	Observaciones	Profesional que atendió al usuario	PROFESIONAL
12/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	DIOMEDES PACHECO AMADOR	11078059	BARRIO LA GRANJA	CÓRDOBA	CHIMÁ	3228828428	De 36 a 59 años	Universitario	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
2/09/2025	Llamadas telefónicas.	Hombre	DIONISIO ADRIANO SAJO SAJONA	32127781	BARRIO GUAYABALITO	SUCRE	MAJAGUAL	3042020139	De 36 a 59 años	Técnico	Con Unidad Móvil de la SNR	Rural	ALCALDIA	Legalización de propiedad rural.	SOLICITAR AL IGAC DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Y DETERMINACION DE AREA Y LINDERS		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
22/09/2025	Llamadas telefónicas.	Hombre	DIONISIO JOSE PAVARES	1093961743	BARRIO LA CRUZ	SUCRE	BUENAVISTA	3147781908	De 36 a 59 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	LEGALIZACION DE PROPIEDAD URBANA (ALCALDIAS URBANO) TRAMITE ANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. (LEY 1001 DE 2005 - LEY 1448 DE 2011 - DECRETO 2723 DE 2014		EDWIN JOSE PARADA PEÑA	Alejandro Rua
12/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Mujer	DOMINGA DEL CARMEN CORDEROS COLL	25887429	BARRIO LA TRINIDAD	CÓRDOBA	CHIMÁ	3224107981	De 36 a 59 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
9/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	EDER ARRIETA ARRIETA	92030835	BARRIO LA AVENIDA	SUCRE	LA UNIÓN	3043802928	De 36 a 59 años	Técnico	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ABOGADO PARA PROCESO DE PERTENENCIA		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
10/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	EDER VERGARA	10820091	CARRERAV 1No. 22 15	CÓRDOBA	SAHAGÚN	3145610305	De 36 a 59 años	Bachiller	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	INICIAR PROCESO DE PERTENENCIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
8/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Mujer	EDILSA MARIA LAZA	50865078	BARRIO SAN VICENTE	SUCRE	CAIMITO	3234169210	De 36 a 59 años	Bachiller	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ALCALDIA PARA CESION A TITULO GRATUITO		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
24/09/2025	Llamadas telefónicas.	Hombre	EDINSON MANUEL DIAZ SIERRA	92070537	5Y 7 DE AGOSTO	SUCRE	CHALÁN	3127611715	De 36 a 59 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	SE DIRECCIONA A PLANEACION PARA QUE SOLICITE LEGALIZACION DE PREDIOM	SIN DOCUMENTOS	EDWIN JOSE PARADA PEÑA	Alejandro Rua
1/09/2025	Llamadas telefónicas.	Mujer	EDITH ROSA PEREZ CARVAJAL	23039075	BARRIO SAN RAFAEL 2	SUCRE	SAN MARCOS	3104873246	Mayor de 60 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Division sociedad conyugal	Abogado para división sociedad conyugal		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
11/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	EDUARDO MANUEL TALAIGUA SUAREZ	15703540	BARRIO LAS FLORES	CÓRDOBA	TUCHIN	3015091009	De 36 a 59 años	Técnico	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ALCALDIA PARA PROCESO DE TITULACION		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
12/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	EDVARD ANTONIO VANEGAS VITOLA	11075809	BARRIO EL PARQUE	CÓRDOBA	CHIMÁ	3114206323	De 36 a 59 años	Bachiller	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Englobe, segregación y división material.	PLANEACION ALCALDIA PARA LICENCIA DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
17/09/2025	Llamadas telefónicas.	Hombre	EDWIN CASTEAÑO	23671745	BARRIO VILLA LINE	SUCRE	SAN ANTONIO DE PALMITO	3126150577	De 36 a 59 años	Técnico	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Englobe, segregación y división material.	EL PROCESO DIVISORIO ES UNA ACCIÓN CIVIL QUE SE INTERPONE ANTE UN JUEZ CON EL FIN DE DIVIDIR UN BIEN PROINDIVISO, ES DECIR, UN BIEN QUE PERTENECE A VARIAS PERSONAS SIN QUE SE HAYA ESPECIFICADO QUÉ PARTE CORRESPONDE A CADA UNO. ESTE PROCESO ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 406		EDWIN JOSE PARADA PEÑA	Alejandro Rua
12/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Mujer	EDWIN CHARRAQUIEL ORTIZ	11077116	BARRIO 17 DE JUNIO	CÓRDOBA	CHIMÁ	3145061909	De 36 a 59 años	Universitario	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
15/09/2025	Llamadas telefónicas.	Hombre	EDWIN JOSE MARTINEZ	1063726549	BARRIO SANTA LUCIA	CÓRDOBA	MOÑITOS	3105031362	De 20 a 35 años	Universitario	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Sucesión.	NOTARIA PARA SUCESION Y POSTERIOR VENTAS		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
11/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	EFREN SANTOS CRUZ MORENO	1072251470	BARRIO LOS COCOS	CÓRDOBA	TUCHIN	3175422855	De 36 a 59 años	Bachiller	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ALCALDIA PARA PROCESO DE TITULACION		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
11/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	EIBER ESTRES ESTRADA VALASQUEZ	1072251258	CALLE 4 No. 2 5	CÓRDOBA	TUCHIN	3107024031	De 20 a 35 años	Universitario	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
29/09/2025	Llamadas telefónicas.	Mujer	ELBA MIRANDA ESCALANTE	45365887	BI MONTE CARLOS	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	3216576915	De 36 a 59 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	SE DIRECCIONA A PLANEACION		ANDERSON ASTAIZA HOYOS	Alejandro Rua
8/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Mujer	ELENEIDA DE JESUS JARAVA VASQUEZ	22836415	CALLE EL CABRERO URBANIZACION EL RETORNO	SUCRE	CAIMITO	3207087727	Mayor de 60 años	Bachiller	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
11/09/2025	Llamadas telefónicas.	Mujer	ELIANA SOFIA JIMENEZ BRAVO	1003058745	BARRIO SAN PEDRO	CÓRDOBA	TUCHIN	3152610289	De 20 a 35 años	Universitario	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ALCALDIA PARA CESION A TITULO GRATUITO		ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
1/09/2025	Llamadas telefónicas.	Mujer	ELIANA SUAREZ	34950743	BARRIO EL PRADO	SUCRE	SAN MARCOS	3127562077	De 36 a 59 años	Técnico	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Englobe, segregación y división material.	ALCALDIA PARA DIVISION MATERIAL.	DEBE CONCILIAR CON LOS OTROS PROPIETARIOS PARA HACER DIVISION MATERIAL, NO QUIEREN PAGAR IMPUESTO	ELIZABETH TORRES	Alejandro Rua
5/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Hombre	ELIGIO OSORIO ROJAS	8830369	BARRIO LAS NIEVES	SUCRE	GUARANDA	3223879784	Mayor de 60 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua
22/09/2025	Todas las anteriores	Mujer	ELISABETH MORENO	40932238	BARRIO LA ESPERANZA	SUCRE	BUENAVISTA	3208510741	De 36 a 59 años	Primaria	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	LEGALIZACION DE PROPIEDAD URBANA (ALCALDIAS URBANO) TRAMITE ANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. (LEY 1001 DE 2005 - LEY 1448 DE 2011 - DECRETO 2723 DE 2014		EDWIN JOSE PARADA PEÑA	Alejandro Rua
11/09/2025	Mensajes a través de WhatsApp.	Mujer	ELISETH MARIA CHANTAGA SUAREZ	1003060637	INVASION CANAAN	CÓRDOBA	TUCHIN	3157293460	De 20 a 35 años	Bachiller	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	ALCALDIA	Legalización de propiedad urbana.	ACUDIR A LA ALCALDIA		RAMIRO RIVERA	Alejandro Rua

RODRIGO ALEJANDRO RUA R.
Contratista

MARTHA LUCIA RESTREPO G.
Supervisora